

Chile tiene al primer apóstata: Arzobispo Errázuriz concedió la desvinculación de la iglesia que dirige

El Ciudadano · 13 de noviembre de 2010





El Ché de los Gays, Víctor Hugo Robles, consiguió que el Arzobispo Francisco Javier Errázuriz, aceptara su petición de eliminar todo vestigio de su identidad como miembro de la comunidad católica. El máximo del clero nacional, respondió a la Corte de Apelaciones que lo exhortó el pasado 29 de octubre para responder a la petición de Robles para desvincularse de la iglesia católica. Errázuriz aprovechó la instancia para manifestar su molestia por la intervención de la justicia en este asunto, debido a que la iglesia católica “cuenta con reconocida autonomía”.

Chile tiene a su primer Apóstata y abre paso a que otros ciudadanos comiencen a desligarse de las filas del catolicismo.

Con la **carta de Apostasía**, entregada personalmente el 15 de septiembre en la sede episcopal, el periodista y activista por los derechos e igualdad de los gays, lesbianas y trans, logró que la iglesia entregara la respuesta que da cuenta de su salida del culto católico. Esto luego de haber presentado un recurso de protección en contra del **Arzobispo Errázuriz**, ya que pasados los días legalmente establecidos en el derecho canónico (10 días), no había recibido respuesta, ni información extraoficial que le asegurara que el trámite de desvinculación laica hubiera sido acogida. La iglesia mantuvo silencio y dio paso a la presentación del recurso de protección N° 7112-2010, presentado por **Víctor Hugo Robles**, ante la primera sala de la Corte de Apelaciones el 28 de octubre, acompañado de su abogado, Rodrigo Román.

La **Corte de Apelaciones** acogió el recurso y exhortó al Errázuriz Ossa a entregar en el plazo de 5 días un informe completo de la situación, basándose en la libertad de culto que la carta magna de Chile considera en el artículo N°6 de la Ley 16. 698.

ERRÁZURIZ ACEPTA EN MEDIO DE LA MOLESTIA

En el informe que la nunciatura entregó a la Corte de Apelaciones, manifiesta haber enviado una carta certificada al domicilio de Robles, donde dicen haber realizado las anotaciones debidas en los registros de la iglesia para retirarlo como miembro de la misma, y agrega que días antes de haber recibido el exhorto de la Corte de Apelaciones ya se había efectuado este trámite, por lo que no se puede decir que se estaba vulnerando el derecho constitucional de recurrente, argumentó la iglesia. Robles responde a esta aseveración: “Yo no he recibido nada en mi domicilio particular, pero sí verifiqué personalmente que en el libro histórico de la parroquia «Nuestra Señora del Olivo» en Conchalí, se deja constancia escrita que yo abandoné la Iglesia Católica con fecha 2 de noviembre de 2010, curiosamente, el mismo día en que el calendario católico recuerda a todos los difuntos. No se especifica motivo para el «abandono», pero el encargado del libro histórico me señaló que mi accionar no

era «habitual». La fecha 2 de noviembre quedará marcada como el día en que se hizo pública la tramitación del Recurso de Protección en los Tribunales de Justicia.

-¿Cree que la prensa presionó para que la nunciatura entregara la respuesta que esperaba, aunque sea a través de la Corte de Apelaciones?

-“Es claro que la Iglesia Católica respondió debido a la presión ejercida por los medios de comunicación y, básicamente, porque un poder del Estado acogió mi demanda de justicia. Seguro que sin esa exigencia, no hubiesen respondido y mi carta de apostasía habría sido sólo un acto simbólico, ahora, lo simbólico se transformó en político”.

Pero el tema de fondo no es atacado en el informe que entrega el Arzobispado y más se dedica a establecer con claridad que esta es una institución que tiene sus propios códigos y reglas. En el informe que el tribunal de alzada ordenó cursar, el máximo prelado de la Iglesia Católica aprovechó esta vía para aclarar algunas “perplejidades” por la acción legal instaurada. En el informe apunta a que el Poder Judicial no puede tener injerencia en materias que son propias de la Iglesia. “No es el Estado el que regula este procedimiento, ya que se trata de una materia de organización interna de la Iglesia en la que goza de reconocida autonomía”, escribió Errázuriz.

Para Robles la respuesta del Cardenal Errázuriz “es desafiante con el Poder Judicial porque intenta establecer un Estado dentro del Estado. Si bien las iglesias tienen sus propias regulaciones internas, deben

respetar las leyes y la Constitución Política. Nadie está por sobre la ley, mucho menos las Iglesias. Ellos reclaman «reconocida autonomía», pero a la vez intervienen de modo ilegítimo en materias civiles, sexuales y reproductivas, impidiendo la implementación de políticas públicas que respeten y valoren una ciudadanía plena”.

Errázuriz está en un proceso de retiro de sus labores eclesiásticas, pues ya solicitó su jubilación, la que se ha visto retrasada por diversas razones, una de ellas es la elección del sucesor. Sin embargo, a medida que se aproxima su retiro, sigue apareciendo más información acerca de la administración del santo magisterio en nuestro país, que dista de lo que los laicos esperan dentro de la fe que los mueve y lleva hacia las iglesias nacionales. Muchos no se sienten identificados con los preceptos que promulgan, pero la gran mayoría reprueba la conducta sexual de sacerdotes que el mismo clero ha protegido y que hoy es materia de tribunales criminales; así como también discrepan de la forma en que ha actuado la nunciatura en relación al respeto de las decisiones que la comunidad asume como personales sin que esto los aleje de la iglesia, pero son ellos mismos, a través de sus representantes, los que catalogan, discriminan y con ello permiten que la gente se aleje de manera definitiva de las actividades religiosas.

EL ÉXODO PUEDE COMENZAR

Jamás los miembros de la alta magistratura se habían planteado siquiera como posibilidad remota que el Arzobispo terminara sus días de trabajo canónico con tantos traspiés como están presenciando hoy. Su salida se dará en medio de juicios en contra de otros sacerdotes por abuso sexual, entre otros cargos de estas características. También por su alejamiento y reacción negativa ante hechos delictuales que han sido evidenciados, no sólo protegiendo a su rebaño descarriado, sino que estableciendo dudas respecto a las declaraciones de hombres que denunciaron casos tan aborrecibles como los que comprometen al sacerdote **Karadima**.

Robles se siente tranquilo y afirma que “esta es una conquista histórica, política y cultural, porque soy el primer disidente sexual en Chile que recurre a los Tribunales de Justicia para obligar a la Iglesia Católica a aceptar, formalmente, la apostasía en nuestro país. Es un precedente en la historia de la lucha por la apostasía en Chile. Me han llegado muchas cartas y correos, señalándome que la Iglesia no responde las cartas demandando apostasía. Desde ahora en adelante se verá obligada a responder, porque muchos podrían seguir mi camino jurídico”. En efecto, Víctor Hugo Robles, el Ché de los Gays, logró abrir la puerta de una iglesia que considera excluyente y discriminatoria, y con esa puerta abierta, comienza el éxodo de laicos católicos que han querido dimitir de este credo y que no lo han logrado por las camisas de fuerza que impone esta institución.

Ahora, habrá que esperar ver cuántas cartas llegan solicitando la apostasía y el próximo censo nacional para que las estadísticas grafiquen las consecuencias del actuar de una iglesia que aún no se ajusta al camino histórico del hombre en el siglo XXI.

RESOLUCIÓN DEL ARZOBISPO

Por **Claudia Molina B.**

Fuente: [El Ciudadano](#)